

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 01 DE 2015.

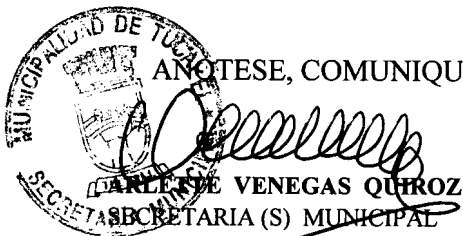
DECRETO ALCALDICIO: 877,

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Irene Eugenia Acuña Mesa.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Irene Eugenia Acuña Mesa Desde el 01/04/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 169.600.- (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos) impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

Interesado
Dept. Comunal de Salud
OF. Juntas
Alcalde
JA / Juntas / SF/iam

